



RESOLUCION R-N° 0077-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2024

Expte. N° 25.510/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7/8 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa los alumnos extranjeros que resultaron beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, PILa y ZICOSUR, para cursar materias en esta Universidad, durante el primer cuatrimestre de 2024.

QUE los estudiantes cursarán durante los meses de marzo a junio del año en curso, por lo que se les deberá cubrir los gastos de alimentación durante la estadía de acuerdo a las bases de los programas.

QUE asimismo la Secretaría propone que se otorgue un estipendio de acuerdo a cada categoría, de acuerdo a los montos y fundamentos que en cada caso detalla durante dicho período.

QUE por lo anteriormente expuesto corresponde emitir resolución designando a los estudiantes como Estudiantes Becarios del CRISCOS, PILa y ZICOSUR.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS - PILa y ZICOSUR, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas:

Nombre y Apellido	DNI / PASAPORTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Martín Alejandro ARAYA ZENTENO	21084650-6	CRISCOS	Universidad Antofagasta
Nayeli MELGAR FARREL	15729016	CRISCOS	Universidad Tecnológica Santa Cruz
Jenny Leticia RODRÍGUEZ CONDORI	4061708	CRISCOS	Universidad Privada Domingo Savio
Facundo Emanuel PERRUPATO NONINO	4697019	ZICOSUR	Universidad Nacional de Itapúa
Eylin Camila LIZCANO DUARTE	1007782107	PILa	Universidad de Cundinamarca
Yara Lina Mercedes MENESES	1081418328	PILa	Universidad de Cundinamarca

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada estudiante la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) en concepto de BECA para solventar los gastos durante el período de estadía en esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.510/24

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes docentes y nodocentes extranjeros como Becarios de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD - CRISCOS y PILa, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas:

Nombre y Apellido	DNI / PASAPORTE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Alejandro TICONA MACHACA (administrativo)	PAS 0-1204777	CRISCOS	Universidad Nacional del Altiplano
Juan Pablo MONTOYA ANAGUA (docente)	PAS 5520413-1M	CRISCOS	Universidad Privada Domingo Savio
Adelaida Giovanna VIZA SALAS (docente)	PAS 41423745	CRISCOS	Universidad Nacional del Altiplano
Washington ZEBALLOS GÁMEZ (docente)	PAS 00.50664	CRISCOS	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman
Joice Yiset MAZA MARTÍNEZ (docente)	PAS AT172685	PILa	Universidad del Sinu Elías Bechara Zainum

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a cada docente y nodocente extranjero la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) por única vez, para cubrir los gastos de 4 (cuatro) comidas diarias, durante el tiempo de su estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0077-2024